



# RESOLUCION - R - Nº 235 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 JUN. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.008/91 - Ref. Nº 003/91

VISTO:

Esta actuaciones por las que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas durante el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que en base al crédito disponible en la respectiva partida presupuestaria, Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar en el ejercicio 1991 el importe del pago solamente hasta el mes de Julio de año en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguiente alumnos reinscriptos en el corriente año lectivo, una Beca de Estudio mensual de Australes Seiscientos veinticinco mil (A 625.000,00), a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio de 1991:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
SEDE REGIONAL DE TARTAGAL		
Mariana Raquel RODRIGUEZ	20.194.288	2.005
Angel Fernando FRANCO	21.318.009	2.076
Julia Ester CORTEZ	22.043.661	2.028
Andrés Marcelo TORFE	17.680.332	2.018
William Julio VALENZUELA	Pasap. 1.002.682	1.920
Mónica Mabel OLBRICH	20.811.419	1.903
SEDE REGIONAL DE ORAN		
Nanci de Fátima SILVESTRE	22.631.394	--
Marcelo Félix GUZMAN	17.914.384	--
José Osvaldo SANTILLAN	18.223.822	--
Miriam del Milagro TRUJILLO	22.150.286	--
Amalia Angélica LAGUNA	18.669.516	--
Manuel Enrique CHAMBI	20.389.806	--
Dominga BARRIOS	20.491.451	--
Silvia Noemí MARTINEZ	22.150.083	--
Graciela Silvina MOLINA	20.487.210	--
Florinda Beatriz ORTEGA	21.315.037	--

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.008/91 - Ref. Nº 003/91

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del Presupuesto por el Corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/a. Secretaría General

MARCEL FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERED  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 235 - 91